



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

EDICTO DESTRUCCION EXPEDIENTES PENALES Y CIVILES

POR TRES DIAS. En mi carácter de responsable del Programa de Relevamiento, organización, y destrucción de expedientes del Departamento Judicial Zárate Campana, conforme Acuerdo n° 3397 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, hago saber que a partir del día 6 de septiembre de 2012, se llevara a cabo la destrucción de causas penales y civiles, autorizada por Resolución N° 1/2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, pertenecientes a los Ex Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1, 2, 3 y 4, iniciadas entre los años 1988 / 1995 , ex Juzgado en lo penal de Transición n°1, iniciadas entre los años 1991/1998: y del Ex Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, iniciadas entre lo años 1987 /1992 , todos del Departamento Judicial Zárate – Campana, conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. “c” de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac 3397), pudiendo a tales fines, consultar en la Mesa de Entradas del Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate- Campana, sito en calle Mitre N° 1378, de Campana, las listas de expedientes que serán destruidos. –Campana, 2 de Julio de 2012.-

Norma Raquel Copercido
Auxiliar Letrada
Responsable Programa de Relevamiento
Organización y Destrucción
De Expedientes Depto. Judicial
Zárate-Campana